

Los jueces certifican que el vertedero de Zaldibar admitió 13 toneladas de residuos peligrosos

El Tribunal Superior confirma una multa de 100.000 euros y sostiene que «la entrada de desechos no autorizados era una práctica habitual»

JOSU GARCÍA



BILBAO. El vertedero de Zaldibar admitió, al menos, 13,3 toneladas de residuos peligrosos relacionados con aparatos eléctricos o electrónicos en los años 2018 y 2019. Así lo certifica una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a la que ha tenido acceso EL CORREO y que ratifica la multa de 100.000 euros que el Gobierno vasco impuso a

los propietarios del basurero en 2020, poco después de que la instalación se derrumbara provocando la muerte de los trabajadores Joaquín Beltrán y Alberto Sololuze. Ayer se cumplió el cuarto aniversario de esa tragedia. El fallo desvela que la entrada de materiales no autorizados y potencialmente tóxicos, así como su posterior manipulación era «una práctica habitual».

El vertedero de Zaldibar solo tenía licencia de actividad para el depósito de desechos no peligrosos. Contaba también con un permiso para funcionar como garbigne y enviar después a diversos gestores aquellos restos que resultaran valorizables, aprovechables o que no tuvieran cabida en Zaldibar por su toxicidad. Después de la catástrofe humana y ecológica, el Gobierno vasco aseguró que el único residuo peligroso que acababa en la instalación

era el amianto, aunque debidamente aislado y empaquetado. El ocho de febrero, dos días después de la tragedia, la viceconsejera de Medio Ambiente, Elena Moreno, matizó que «existían» residuos no autorizados, aunque «en cantidades pequeñas». La resolución judicial desvela ahora que al menos fueron 13,3 toneladas en dos años (8.560 kilos en 2018 y 4.820 kilos en 2019) de residuos electrónicos o eléctricos (RAEE) los que franquearon la puerta del basurero de forma irregular.

En aquellos momentos posteriores al desastre, Moreno anunció también que su departamento estaba «a punto» de abrir un expediente sancionador por una serie de incumplimientos detectados en varias inspecciones que se habían realizado en 2019. Es precisamente esta multa la que ahora han avalado los jueces. Este expediente recogía 11 irregularidades por parte de la dueña del vertedero, Verter Recycling.

OTROS INCUMPLIMIENTOS

90.000

toneladas de residuos de demolición se vertieron en 2018 y 2019, cuando solo había permiso para 50.000.

50.000

toneladas. Fue la magnitud de un relleno de tierras que el vertedero hizo de forma ilegal.

NO CUANTIFICA LAS TONELADAS

El fallo judicial también acredita que se hacían vertidos sin que se aportara el certificado de que no eran tóxicos

El Gobierno vasco sanciona esta actividad porque entiende que los residuos no debieron siquiera entrar al vertedero: tendrían que haber sido rechazados desde el primer momento. Los jueces confirman la multa y echan por tierra los argumentos de la empresa. Llegan a decir que «la recogida de residuos peligrosos no era puntual sino habitual». Y abundan que «pese a los requerimientos de la Administración, no adoptó medida correctora alguna».

Sin sistema de gases

Pero la posible presencia de residuos peligrosos en Zaldibar podría ser aún mayor. En la sentencia también se habla de otros incumplimientos que inducen a pensar que se vertían desechos contaminados sin control alguno. La irregularidad 9 hace referencia a que en el negocio se tiraban sin su preceptiva documentación materiales que necesitaban de un certificado de que no entrañaban toxicidad.

Es lo que se conoce como 'residuos espejo'. Se trata de desechos que pueden ser calificados de peligrosos o no, en función de su procedencia o estado. Y por ello, se debe acreditar ante el Gobierno vasco que son aptos para ir a un depósito de residuos no peligrosos como el de Zaldibar. Esta es la irregularidad calificada como más grave de entre las 11 detectadas. El expediente, sin embargo, no aclara cuántas toneladas se pudieron echar así, sin la debida documentación. Los jueces afean a la compañía que «en ningún momento» haya aportado esos certificados que sus abogados sostienen que sí existen.

Otra de las irregularidades revela hasta qué punto Verter Recycling eludía cumplir los requerimientos. Es la irregularidad 3, la que hace referencia a la acumulación de metano y la falta de un sistema de recogida de gases. Desde 2013, el Gobierno vasco le venía exigiendo sin éxito su implementación. La sentencia es firme (no ha sido recurrida) y el Gobierno vasco está intentando cobrar los 100.000 euros, aunque Verter, que debe casi 30 millones, está en quiebra y disolución.



Labores de apagado de los incendios que se desataron tras el derrumbe del vertedero de Zaldibar. IGNACIO PÉREZ

El Ayuntamiento exige que «se depuren todas las responsabilidades»

JAVIER GARCÍA LEGORBURU

BILBAO. El Ayuntamiento de Zaldibar, cuya alcaldesa es Eneritz Azpitarte (EH Bildu), quiso ayer recordar a los fallecidos en el derrumbe que se produjo hace justo 4 años y mostrar a sus familiares y allegados la solidaridad,

apoyo y cercanía del pueblo. «El peor desastre medioambiental en 40 años golpeó duramente. Además de recordar que seguimos sufriendo las consecuencias del desplome, exigimos garantías de que esto no vuelva a ocurrir en ningún sitio. De esta manera, solicitamos la depuración

de todas las responsabilidades y nos comprometemos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para ello, con el objetivo de que lo ocurrido en nuestro pueblo no vuelva a repetirse». Hay que recordar que el proceso penal se ce-



Eneritz Azpitarte

rró tras llegar los tres acusados a un acuerdo con las familias, que serán indemnizadas, y tras declararse culpables de un delito contra la seguridad de los trabajadores y dos de homicidio por imprudencia, aunque no irán a la cárcel.

El Consistorio quiso agradecer también el compromiso de las personas y colectivos que han reivindicado la búsqueda de los trabajadores, el derecho a la salud y la depuración de responsabilidades.

Ermua propone limitar la circulación de camiones entre Kaltxango y San Lorenzo

El estudio encargado por el Ayuntamiento avala la propuesta de la plataforma ciudadana para restringir el tráfico de vehículos pesados

AINHOA LASUEN

ERMUA. El Ayuntamiento de Ermua propone prohibir la circulación de camiones pesados por la vía que une las rotondas de Kaltxango y Sallabente, tras las conclusiones de un estudio de tráfico de vehículos por esta zona. La corporación tomó esta decisión ayer, en comisión informativa, tras escuchar las conclusiones del estudio realizado por la empresa Leber sobre los cambios «mínimos» que supondría esta circunstancia en el tráfico local.

La aprobación de esta limitación en el tráfico se deberá refrendar en pleno para posteriormente ser trasladada a la Diputación foral, que tendrá la última palabra para su aprobación definitiva.

En esta prohibición no se incluyen autobuses ni mercancías o servicios que se prestan en ese eje entre Kaltxango y San Lorenzo, puesto que en este caso el Ayuntamiento no tiene potestad para la limitación.

Según el estudio contratado por el Ayuntamiento, si se toman las medidas establecidas se eliminarán «entre 200 y 400 vehículos pesados diarios en este eje». Este análisis establece también que «la prohibición de la circulación de pesados por el eje entre las rotondas de Kaltxango y Sallabente muestra afecciones mínimas al sistema».

Además, uno de los puntos que



Responsables de la empresa Leber presentaron ayer las conclusiones de su estudio en comisión informativa. A. L.

preocupaba desde instancias municipales era la posibilidad de que el desvío de estos vehículos provocara retenciones en la rotonda de Kaltxango, aunque desde este estudio se asegura que esta glorieta «contará con una capacidad similar a la actual».

El estudio recomienda también «implementar señales de restricción de paso, con limitación de peso máximo, excepto vehículos autorizados, en las salidas de las rotondas de Sallabente y Kaltxango» hacia el centro de Ermua.

Desde Elkarrekin Ermua y EH Bildu agradecieron ayer la propuesta de la plataforma ciudadana de la variante de Ermua «ya que es una pequeña victoria de quienes solicitaron esta medida».

El alcalde, por su parte, quiso recordar que «la problemática de nuestro pueblo se centra en las calles VI Centenario y Zearkale,

que aún mantienen el tráfico pesado excesivo de siempre, por lo que la solución es la variante, con sus dos fases restantes, que serán una realidad, ya que cuentan con fases y fechas concretas de ejecución».

Más seguridad y descanso

La plataforma ciudadana de la variante de Ermua se congratula por este avance, que solicitó anteriormente al Ayuntamiento, y espera «que la corporación municipal impulse las restricciones cuanto antes, para así mejorar la seguridad y el descanso en una parte del municipio». Sin embargo, la mirada de este colectivo ciudadano «sigue puesta en los tramos de competencia foral: las calles de Zearkale, VI Centenario y Zubiaurre, que, lamentablemente, seguirán soportando todo tipo de tráfico». Indican que «existe

una mayoría en las Juntas Generales que se comprometió a apoyar las restricciones de tráfico propuestas, por lo que es el momento de que la Diputación foral, dirigida por PNV y PSOE, las impulse». Entienden que «corresponde a todas las instituciones trabajar para que dicho compromiso se haga realidad cuanto antes, así como impulsar tantas acciones como sean necesarias para adelantar la finalización definitiva de la variante de Ermua».

La plataforma manifiesta que continuará trabajando para avanzar en esta dirección, «velando por el cumplimiento de los objetivos y planteando soluciones intermedias», mientras no se ejecuten las dos fases de la variante de Ermua que permitirán que se desvíe el tráfico pesado de las calles céntricas de este municipio vizcaíno.



Imagen del desaparecido. E. C.

Desaparecido un vecino de Ermua de 71 años que falta de su casa desde el lunes

A. LASUEN

ERMUA. La familia del ermua-rra Asterio Miguel Doce, de 71 años, busca a este vecino de la avenida de Gipuzkoa, después de que saliera de su casa para coger su vehículo, el lunes, a las 9.30 horas.

Según informa su mujer, el desaparecido salió de casa y cogió su coche, un Dacia Sandero blanco, matrícula 7515JWJ, aunque dejó su documentación, la cartera y el móvil en su vivienda.

Se trata de un hombre de 1,60 de altura, 70 kg. de peso, sin pelo y con gafas, que en el momento de su desaparición vestía pantalón vaquero azul, camisa a cuadros gris, jersey marrón y deportivas marrones.

Ya se ha formulado la denuncia en la Ertzaintza, aunque su familia solicita a cualquiera que pueda dar pistas sobre su paradero que informe a la policía autónoma o llame al teléfono 635 592 372.

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia 112	
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía. Pegora)	010
Ermua	943 176 322

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

CARTELERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

No hay función

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre, s/n

No hay función

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*.
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10.
Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.
*Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*, 16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora.
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 00.20.

Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.
*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: 6.25, 6.40, 6.55 y de 7.30 a 21.30 cada hora.
Festivos: De 6.30 a 23.30 cada hora.

VITORIA-EIBAR

Laborables: 6.15, 7.00, 7.15, 7.45 y de 8.15 22.15 cada hora.
Festivos: De 6.15 a 22.15 cada hora

EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 8.30

PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

EIBAR-ARRATE

Laborables: 15.00.
Sábados: 14.00
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 12.00 y 13.00.

ARRATE-EIBAR

Laborables: 15.30.
Sábados: 14.30
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 12.30 y 13.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora. Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Azkue - Azkue (Toribio Etxebarria, 4).

ERMUA

De 9.00 a 22.00: Alcalá Etayo (Zubiaurre, 29).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Lekunberri Alberdi (Isasi, 31, Eibar).

Los jueces certifican que el vertedero de Zaldibar admitió 13 toneladas de residuos peligrosos

El TSJPV confirma una multa de 100.000 euros y sostiene que «la entrada de desechos no autorizados era una práctica habitual»

JOSU GARCÍA

SAN SEBASTIÁN. El vertedero de Zaldibar admitió, al menos, 13,3 toneladas de residuos peligrosos relacionados con aparatos eléctricos o electrónicos en los años 2018 y 2019. Así lo certifica una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a la que ha tenido acceso este periódico y que ratifica la multa de 100.000 euros que el Gobierno Vasco impuso a los propietarios del basurero en 2020, poco después de que la instalación se derrumbara provocando la muerte de los trabajadores Joaquín Beltrán y

Alberto Sololuze. El fallo judicial desvela que la entrada de materiales no autorizados y potencialmente tóxicos, así como su posterior manipulación, era «una práctica habitual».

El vertedero de Zaldibar solo tenía licencia de actividad para el depósito de desechos no peligrosos. Contaba también con un permiso para funcionar como garbigune y enviar posteriormente a diversos gestores aquellos rechazos que resultaran valorizables, aprovechables o que no tuvieran cabida en Zaldibar por su toxicidad.

Después de la catástrofe humana y ecológica, el Gobierno Vasco aseguró que el único residuo peligroso que acababa en la instalación era el amianto, aunque debidamente aislado y empaquetado. El 8 de febrero, dos días después de la tragedia, la viceconsejera de Medio Ambien-

te, Elena Moreno, matizó que «existían» residuos no autorizados, aunque «en cantidades pequeñas». La resolución judicial desvela ahora que al menos fueron 13,3 toneladas en dos años (8.560 kilos en 2018 y 4.820 kilos en 2019) de residuos electrónicos o eléctricos (RAEE) los que franquearon la puerta del basurero de forma irregular.

En aquellos momentos posteriores al desastre, Moreno anunció asimismo que su departamento estaba «a punto» de abrir un expediente sancionador por una serie de incumplimientos detectados en varias inspecciones que se habían realizado en 2019. Es precisamente esta multa la que ahora han avalado los jueces. Este expediente recogía 11 irregularidades por parte de la firma propietaria del vertedero, Verter Recycling.

Quizás la más llamativa sea la

OTROS INCUMPLIMIENTOS

90.000

toneladas de residuos de demolición se vertieron en 2018 y 2019, cuando solo había permiso para 50.000.

50.000

toneladas. Fue la magnitud de un relleno de tierras que el vertedero hizo de forma ilegal.

NO CUANTIFICA LAS TONELADAS

El fallo judicial también acredita que se hacían vertidos sin que se aportara el certificado de que no eran tóxicos

número 11, la que hace referencia a la entrada de residuos peligrosos. Verter Recycling se excusa ante los jueces asegurando que los aparatos electrónicos entraban mezclados con otros voluminosos (muebles, colchones...) y que se ponían al margen «de forma temporal» hasta que eran recogidos por gestores autorizados.

El Ejecutivo autonómico sanciona esta actividad porque entiende que los residuos no debieron siquiera entrar al vertedero: tendrían que haber sido rechazados desde el primer momento. Los jueces avalan la multa y echan por tierra los argumentos de la empresa. Llegan a decir que «la recogida de residuos peligrosos no era puntual sino habitual». Y abundan que «pese a los requerimientos de la Administración, no adoptó medida correctora alguna».

Sin sistema de gases

Pero la posible presencia de residuos peligrosos en Zaldibar podría ser aún mayor. En la sentencia también se habla de otros incumplimientos que inducen a pensar que se vertían también desechos contaminados sin control alguno. La irregularidad 9 hace referencia a que en el negocio de Verter Recycling se tiraban materiales que necesitaban un certificado de que no entrañaban toxicidad.

Es lo que se conoce como 'residuos espejo'. Se trata de desechos que pueden ser calificados de peligrosos o no, en función de su procedencia o estado. Y por ello, se debe acreditar ante el Gobierno Vasco que son aptos para ir a un depósito de residuos no peligrosos como era el de Zaldibar. Esta es la irregularidad calificada como más grave de entre las once detectadas. El expediente, sin embargo, no aclara cuántas toneladas se almacenaron así, sin la debida documentación. Los jueces afean a la compañía que «en ningún momento» haya aportado esos certificados que sus abogados sostienen que sí existen.

Otra de las irregularidades revela hasta qué punto Verter Recycling eludía cumplir los requerimientos oficiales. Es la irregularidad 3, la que hace referencia a la acumulación de metano y la falta de un sistema de acumulación de gases. Desde 2013, el Gobierno Vasco le venía exigiendo sin éxito su implementación. La sentencia es firme (no ha sido recurrida) y el Ejecutivo autonómico está intentando cobrar los 100.000 euros, aunque Verter, que debe casi 30 millones, está en quiebra y disolución.



Labores de apagado de los incendios que se desataron tras el derrumbe del vertedero de Zaldibar. IGNACIO PÉREZ

El Ayuntamiento reclama que «se depuren todas las responsabilidades»

JAVIER GARCÍA LEGORBURU

ZALDIBAR. El Ayuntamiento de Zaldibar, cuya alcaldesa es Eneritz Azpitarte (EH Bildu), quiso ayer recordar a los fallecidos en el derrumbe que se produjo hace justo cuatro años y mostrar a sus familiares y allegados la solida-

ridad, apoyo y cercanía del pueblo. «El peor desastre medioambiental en 40 años golpeó duramente. Además de recordar que seguimos sufriendo las consecuencias del desplome, exigimos garantías de que esto no vuelva a ocurrir en ningún sitio. De esta manera, solicitamos la depura-

ción de todas las responsabilidades y nos comprometemos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para ello, con el objetivo de que lo ocurrido en nuestro pueblo no vuelva a repetirse».

Hay que recordar que el proce-

so penal se cerró tras llegar los tres acusados a un acuerdo con las familias, que serán indemnizadas, y tras declararse culpables de un delito contra la seguridad de los trabajadores y dos de homicidio por imprudencia, aunque no irán a la cárcel.

El Consistorio agradeció el compromiso de las personas y colectivos que han reivindicado la búsqueda de los trabajadores, el derecho a la salud y la depuración de responsabilidades.



Eneritz Azpitarte